



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

| | |
|-------------------------|---|
| RADICADO | 23-001-31-03-004-2022-00043-00 |
| CLASE DE PROCESO | EJECUTIVO SINGULAR |
| DEMANDANTE | PERFECTA JOSEFA GALVAN ROMANO (cedente) – ALVARO JOSE SOTO GALVAN (cesionario) |
| DEMANDADO | YEINER MARIA VILORIA AGUIRRE Y OTROS |

En memorial que antecede el señor ALVARO JOSE SOTO GALVÁN comparece al proceso otorgando poder a vocero judicial doctor Jose Luis Caraballo Castro (CC 10.766.883 TP 320.708) para que represente sus intereses al interior del juicio, y este a su vez allega memorial comunicando cesión de derechos litigiosos que hace la ejecutante PERFECTA JOSEFA GALVÁN ROMERO en favor de su poderdante señor ÁLVARO SOTO GALVÁN. Aporta acuerdo de voluntades suscrito por los mencionados.

Siendo viable la solicitud, el Juzgado aceptará la cesión de derechos litigiosos allegada de conformidad a lo normado en los artículos 1959 a 1972 del Código Civil, como así se dirá en la parte resolutive de este proveído. Se notificará la cesión al extremo ejecutado por Estado, y se reconocerá personería al apoderado judicial del cesionario por encontrar que el poder especial se ajusta a lo normado en el canon 74 y siguientes del CGP.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la cesión de derechos litigiosos que hace PERFECTA JOSEFA GALVÁN ROMERO a ALVARO JOSE SOTO GALVÁN de conformidad a lo normado en los artículos 1959 a 1972 del Código Civil.

SEGUNDO: Reconocer a ALVARO JOSE SOTO GALVÁN como actual titular de los derechos que se encontraban en cabeza de PERFECTA JOSEFA GALVÁN ROMERO

TERCERO: Notifíquese la cesión de derechos litigiosos aceptada en el numeral primero al extremo ejecutado por Estado.

CUARTO: Reconocer personería jurídica al doctor Jose Luis Caraballo Castro (CC 10.766.883 TP 320.708) para actuar como apoderado judicial del nuevo ejecutante ALVARO JOSE SOTO GALVÁN según los términos y facultades descritos en el poder especial conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

EL JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b24ffde5f580b75ecd7975fb3202d72ccbe735bd2780ed69f51cb7737a2a33**

Documento generado en 04/04/2024 10:41:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>